

VISTO:

El Expediente C.M. N° 09593-1; y

CONSIDERANDO:

Que del Dispositivo de Intervención Multiagencial hasta el año 2019 participaban el Ministerio Público de la Acusación, la Municipalidad de Rafaela y representantes del gobierno provincial; estamentos que trabajaban en un proceso de intervención integral en la ciudad cabecera del departamento Castellanos con el objetivo de disminuir la violencia interpersonal.

Que las acciones en el territorio de este procedimiento integral comenzaron con allanamientos simultáneos realizados en barrios conflictivos de la Ciudad de Rafaela, y se complementaban con el trabajo de equipos de asistentes del ministerio de Desarrollo Social de la Provincia y de la Municipalidad.

Que el objetivo era realizar un relevamiento puerta a puerta para detectar situaciones que requieran un acompañamiento especial y, a su vez, dar a conocer todos los programas que se llevaban a cabo por parte del Municipio local y la Provincia.

Que la intervención integral en tres barrios rafaelinos fue elaborada de forma conjunta por el Dispositivo de Intervención Multiagencial para el Abordaje Territorial de Violencias, que integraban funcionarios y especialistas del MPA, de la Intendencia Municipal y del Gobierno Provincial.

Que entre los motivos que fundamentan la elección de los barrios, los especialistas indicaron que se trata de zonas con altos índices delictivos y violencia interpersonal, con la utilización de armas de fuego, que no se condicen con el resto de la Ciudad.

Que como primer objetivo se establece la pacificación de la zona seleccionada afirmando la presencia estatal, se trabaja sobre la disminución de los niveles de violencia altamente lesiva; se intenta recuperar unidades habitacionales/comerciales vandalizadas/usurpadas; revertir las condiciones de informalidad a través de procesos de regularización dominial; conformar consorcios; para luego mejorar la calidad de habitabilidad, como por ejemplo en lo relativo a la infraestructura y acondicionamiento; recuperar el espacio público y mejorar la prestación de servicios, a la vez, de llevar a cabo una labor con organizaciones sociales y estatales relacionadas al desarrollo humano y social.

Que este Dispositivo, tal cual estaba diagramado no se replicó durante el año 2020, siendo que, ante la falta de constitución del mismo, el Fiscal Regional Dr. Diego Vigo, insta al Intendente Luis Castellano mediante una nota ingresada a la Municipalidad de Rafaela el día 08/07/2020, a retomar esta propuesta.

Que, el Secretario de Gestión Social de la Seguridad Jorge Lagna, funcionario Provincial, manifestó en una reunión mantenida con la totalidad de los Concejales el día 15 de Julio en la sede de la Guardia Urbana de Rafaela, que no se lograba sentar en la Mesa de Seguridad al MPA, siendo que, este mismo Organismo exhorta al Intendente Municipal, a trabajar en conjunto en el marco del Dispositivo.

Por todo ello **EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Solicítese al Ministro de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, explicitar las razones por las cuales no ha procedido a convocar durante el año 2020, a la conformación del Dispositivo de Intervención Multiagencial, integrado por el Ministerio Público de la Acusación - Regional N°5, la Municipalidad de Rafaela y representantes del gobierno provincial.

Art. 2.º) En caso de considerar que no es un mecanismo que deba seguir implementándose, detalle que alternativa o programa se tiene estipulado llevar a cabo a los fines de generar una estrategia integral y eficiente para abordar la violencia que no cesa en diversos sectores de la Ciudad de Rafaela.


Art. 3.º) Envíese copia Fiscal Regional Dr. Diego Vigo, al Intendente Municipal Arq. Luis Castellano y al Secretario de Prevención en Seguridad Lic. Maximiliano Postovit.

Art. 4.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA, a los catorce días
del mes de agosto del año dos
mil veinte.



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela